

Enmienda N.º 4 a la Exención de Caminos Comunitarios - Marzo de 2026

¿Qué es lo que está cambiando y Por Qué?

La Administración de Discapacidades Desarrolladas propone actualizaciones a la Exención de Caminos Comunitarios.

Estos cambios son necesarios para:

- Mantener el programa sólido y autosostenible.
- Cumplir con las normas federales de Medicaid.
- Garantizar la equidad y la consistencia de los servicios en todo el territorio de Maryland.
- Seguir protegiendo la salud y la seguridad de las personas.

Cambios en los presupuestos individuales

¿Qué está cambiando?

- Existe un límite en la cantidad de fondos que cada persona puede recibir bajo la exención.
- Sin embargo, puede haber excepciones si alguien necesita más del límite. Existe un proceso formal para calificar para la excepción.
- Las solicitudes para obtener fondos adicionales deben incluir la documentación correspondiente.
- Las solicitudes de personal con tarifa nocturna mejorada, ya sea de uno por uno o de dos por uno deben explicar claramente lo siguiente:
 - Por qué la necesidad de personal adicional
 - Qué hará el personal durante ese tiempo
 - Cuando se necesita el personal de apoyo

- Los grupos de apoyo deben explicar otras opciones (como tecnología asistencial) antes de solicitar personal exclusivo.

¿Por qué?

- Las normas federales exigen que el programa de exención se mantenga dentro de ciertos límites en el costo.
- Para estar seguros que las decisiones de financiamiento se basen en las necesidades que están documentadas.
- Para garantizar la equidad y la coherencia en todo el estado.
- Para utilizar los fondos públicos de forma responsable para que el programa pueda seguir prestando servicios a las personas a largo plazo.

¿Dónde obtener más información?

La información sobre esta actualización se publicó en la página web de la Enmienda N.º 4 de Caminos Comunitarios el 2 de marzo de 2026:

<https://tinyurl.com/45edtn7m>

También puede obtener más información sobre la Exención de Caminos Comunitarios y actualizaciones anteriores aquí:

<https://tinyurl.com/37fnpht5>

Puede solicitar una copia impresa de los cambios propuestos enviando un correo electrónico a la siguiente dirección electrónica:

wfb.dda@maryland.gov

También hay copias impresas disponibles en:

- Oficinas Regionales de la DDA
- Sede principal de la DDA

Si necesita ayuda para obtener una copia impresa, puede solicitarla a su **Coordinador de Servicios Comunitarios (CCS)** o a su proveedor de servicios.

Cómo compartir sus comentarios

Usted puede compartir sus opiniones sobre los cambios propuestos mediante:

- Enviando un correo electrónico a: **wfb.dda@maryland.gov**
- Enviando una carta postal a:

Unidad de Programas Federales de la DDA

201 West Preston Street, Piso 4.º
Baltimore, MD 21201

Periodo para Comentarios

Puede enviar sus comentarios desde el **2 de marzo hasta el 1 de abril de 2026**.